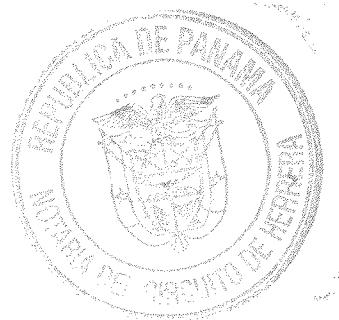


REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 DECLARACION JURADA

2 -En la ciudad de Chitré, Cabecera del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, el dia veintiocho (28)
3 de Octubre de dos mil veintidós (2022) ante mí Licenciado RENZO LUDGARDO QUINZADA
4 BATISTA, varón, mayor de edad, panameño, casado, portador de la cedula de identidad personal
5 número seis-setenta y ocho-veintitrés (6-78-26), PRIMER NOTARIO SUPLENTE DEL CIRCUITO
6 DE HERRERA.--- ---Comparció personalmente YONG QU WEN, varón, de nacionalidad china, con cédula
7 de identidad personal N° E-8-77978, residente en edificio Bella K, apartamento 12, lateral izquierdo, en dirección
8 hacia el centro de la ciudad de Penonomé, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de
9 Coclé, teléfono celular N° 6095-0198, en mi condición de promotor del proyecto denominado
10 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES", a desarrollar sobre un globo de
11 terreno de mi propiedad, que comprende las fincas N° 40990, la N° 45646, y la N° 51459, todas con el código de
12 ubicación N° 2501, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada en
13 este Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la
14 normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva
15 riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23
16 de _Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de
17 agosto de 2011 y a su vez por el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019, por el cual se reglamenta el
18 Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.-----

19
20
21 YONG QU WEN
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Los Testigos:

LEOVIGILDA GARCÍA DE FRAGO

ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

RENZO LUDGARDO QUINZADA BATISTA

PRIMER NOTARIO SUPLENTE DEL CIRCUITO DE HERRERA

